



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS  
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 121-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L**

Chiclayo, 17 de febrero del 2006

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 1722-2005-DRA, con registro N° 1570-2005-ATDRCH-L, de fecha 07 de diciembre del 2005, conteniendo 16 folios, presentado por don **ANDRÉS TEOFILO PEREZ SILVA**, solicitando el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Zapallo", inscrito con 9.00 ha, ubicado en el Subsector de Riego Ferreñafe;

**CONSIDERANDO:**

Que, según reporte N° 00393-2006, de fecha 17 de febrero del 2006, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Zapallo" con 9.00 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Sencie, lateral 2do. orden Galarcep, del Subsector de Riego Ferreñafe, con el número 967, a nombre de **Julio Ortiz Tello**;

Que, don Andrés Teofilo Pérez, está solicitando el desglose del predio denominado "Zapallo", inscrito con 9.00 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad de una parte del referido predio consistente en 3.00 ha, a través de la Escritura Pública, celebrada con el Sr. Julio Ortiz Tello y Victoria Nanfuñay de Ortiz, con fecha 26 de julio del 2004, tal como así fluye de la copia simple del referido documento presentado por el solicitante;

Que, según copia del Certificado Catastral, se aprecia que el solicitante ha sido inscrito en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietario del predio denominado "Zapallo", de 3.37 ha, con la U.C. N° 092236, ubicado en el distrito y provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque;

Que, según Informe Técnico N° 031-2006-ATDRCH-L/DEO, con Registro N° 0199-2006-ATDRCH-L, emitido por personal del Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada la inspección ocular con fecha 13 de enero del 2006, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Ferreñafe, se ha constatado que el predio que conduce el solicitante en calidad de propietario es parte integrante del predio inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas a nombre de don **Julio Ortiz Tello**, por lo que resulta procedente efectuar el desglose solicitado por el peticionante, quedando inscrito con su área real de acuerdo al Certificado Catastral, teniendo en cuenta que el área remanente del vendedor es de 4.87 ha y el área inscrita bajo el régimen de licencia es de 9.00 ha;

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Ferreñafe, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS  
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 121-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - Autorizar el desglose del predio denominado "Zapallo" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 9.00 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 967, irrigado por el canal 1er. orden Sencie, lateral 2do. orden Galarcep, del Subsector de Riego Pítipo, quedando inscrito de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
10599	967-0	"Zapallo"	Julio Ortiz Tello	- Sencie - Galarcep	5.63 ha
092236	967-1	"Zapallo"	Andrés Teofilo Pérez Silva	- Sencie - Galarcep	3.37 ha

**ARTÍCULO 2°.** - Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

c.c.: Interesado  
C.R. Pítipo  
JUDRCH-L  
Expediente  
Archivo

CWOF/LMS/cll